

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD  
DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
- SUNAT**

**2024**

---

## ÍNDICE

	Página
I. PRESENTACIÓN.....	3
II. ANTECEDENTES.....	3
III. DEFINICIONES OPERATIVAS.....	5
IV. DIAGNÓSTICO.....	6
V. OBJETIVO.....	6
VI. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN.....	6
VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	8
VIII. MATRIZ DE ACCIONES.....	9

## I. PRESENTACIÓN

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.

También tiene como finalidad la implementación, la inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior y asegurando la correcta aplicación de los tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen la materia.

Asimismo, le corresponde participar en el combate contra la minería ilegal así como del narcotráfico, a través del control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los productos de la actividad minera, de insumos químicos y maquinarias que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del control y fiscalización de los insumos químicos, productos y sus sub productos o derivados, maquinarias y equipos que puedan ser utilizados directa o indirectamente en la elaboración de drogas ilícitas; y otros fines que se establezcan mediante Ley.

Adicionalmente, debe proveer a los administrados los servicios que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y otras vinculadas a las funciones que realiza la SUNAT, así como brindar servicios a la ciudadanía en general dentro del ámbito de su competencia.

Tiene como misión el servir al país a través de la administración justa, íntegra, eficaz y eficiente del sistema tributario y aduanero, necesaria para el desarrollo económico y social de los peruanos.

La Oficina de Integridad Institucional - OII es un órgano dependiente de la Superintendencia Nacional, encargado de promover y desarrollar acciones relativas al fortalecimiento de la integridad, el comportamiento ético del personal de la institución y a la detección de riesgos de corrupción a efectos de proponer mejoras o controles en los procesos institucionales.

Asimismo, es responsable de brindar orientación y asistencia técnica en los temas vinculados con la implementación del modelo de integridad. En ese sentido, durante el proceso de elaboración del presente Programa, la OII realizó las coordinaciones con los órganos responsables de las acciones tales como, las Superintendencias Nacionales Adjuntas, Intendencia Nacional de Recursos Humanos, Oficina de Gestión y Mejora, Unidad Ejecutora de Inversión Pública y la Unidad Ejecutora de Mejoramiento de Sistemas de Información.

## II. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, estableciendo el compromiso del Estado por erradicar la corrupción en todas sus instancias y, asimismo, ordena e integra

las decisiones adoptadas en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción.

Con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM<sup>1</sup> se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 que en su tabla 11 presenta el Modelo de Integridad.

A través del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM se aprobó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, que tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público. Asimismo, asegurar la buena marcha de las entidades del Poder Ejecutivo, a través de la mitigación de riesgos que afectan la integridad pública y que puedan promover la ocurrencia de posibles actos de corrupción, así como de faltas administrativas y prácticas cuestionables.

Asimismo, en la Única Disposición Complementaria Transitoria se señala que el Modelo de Integridad, que se precisa en la tabla 11 del Plan Nacional, se mantiene vigente hasta que concluya el proceso de actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Por su parte, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP que establece los “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público” que tiene como objetivo el “Establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración pública”.

Los citados lineamientos disponen entre otros efectuar el diagnóstico del desarrollo del Modelo de Integridad y la elaboración del Programa de Integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; tiene una vigencia anual. Asimismo, establecen que el seguimiento del programa de integridad se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

A nivel de la Política General de Gobierno, aprobada a través del Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se prioriza el fortalecimiento del Modelo de Integridad.

Con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP se aprueba los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción, y las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad - Etapa N° 01 y Etapa N° 02.

A través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública” que establece las directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Así también,

---

<sup>1</sup> No vigente.

tiene como finalidad el asegurar y fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades de la administración pública a través de la implementación del Modelo de Integridad, así como mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinados a combatir la corrupción.

### III. DEFINICIONES OPERATIVAS

El desarrollo del modelo de integridad consta de nueve (9) componentes según el siguiente detalle:

Componente	Sub-Componente	
<b>1. Compromiso de la Alta Dirección</b>	1.1	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
	1.2	Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
<b>2. Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública</b>	2.1	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afectan la integridad pública
	2.2	Mapa de riesgos y controles
<b>3. Política de Integridad</b>	3.1	Código de Conducta
	3.2	Prevención y mitigación de conflictos de intereses
	3.3	Debida diligencia según las partes interesadas
	3.4	Incentivos y reconocimientos al personal
	3.5	Contratación de personal
	3.6	Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional
<b>4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</b>	4.1	Transparencia activa
	4.2	Transparencia pasiva
<b>5. Controles interno, externo y auditoría</b>	5.1	Implementación del Sistema de Control Interno
	5.2	Control Gubernamental - OCI
<b>6. Comunicación y capacitación</b>	6.1	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos
	6.2	Capacitación permanente en políticas de integridad
	6.3	Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas
	6.4	Evaluación del clima laboral
	6.5	Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas
<b>7. Canal de denuncias</b>	7.1	Implementación del canal de denuncias
	7.2	Mecanismos de protección al denunciante
<b>8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad</b>	8.1	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad
<b>9. Encargado del modelo de integridad</b>	9.1	Función de acompañamiento

El Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción - ICP, es una herramienta implementada por la Secretaría de Integridad Pública – SIP de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, que permite evaluar el avance en la implementación de los componentes del Modelo de Integridad en las entidades públicas. Dicha medición se realiza conforme a un Estándar de Integridad que se implementa por etapas. Cada etapa del estándar se mide en una escala de 0 a 1, donde 0 supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención y 1 que se ha cumplido plenamente en la etapa evaluada.

En ese contexto, el ICP es un número que refleja el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa establecida para la implementación del Modelo de Integridad, por lo que se espera que el avance hasta la quinta etapa alcance una puntuación máxima de 5 puntos. Cada etapa del ICP comprende un conjunto definido de herramientas, mecanismos y/o instrumentos del Modelo de Integridad que se deben implementar de manera progresiva para fortalecer su capacidad de prevención frente a la corrupción y para ello se cuenta con guías de evaluación que definen los parámetros de evaluación de cada herramienta.

#### IV. DIAGNÓSTICO

De acuerdo con el Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad - Resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (Evaluación Anual 2023) emitido por la SIP, la SUNAT en el año 2023 alcanzó la calificación de 1.92 como resultado de la evaluación de los componentes tanto de la Etapa 1 y 2:

Etapa	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Avance	Brecha
1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0.97	0.3
2	1	1	1	0.80	1	1	1	1	1	0.95	0.5
ICP											1,92

Si bien con el resultado obtenido la SUNAT se ubica en el rango más alto de la escala de valoración, se tiene el compromiso de un continuo y sostenido trabajo para fortalecer una cultura de integridad y de prevención de la corrupción, por lo que se han adoptado acciones para cerrar las brechas identificadas en el componente 2 de la etapa 1 y en el componente 4 de la etapa 2.

#### V. OBJETIVO

Mantener en la SUNAT el fortalecimiento de la integridad y la lucha contra la corrupción, a través de la implementación del Modelo de Integridad definiendo las acciones a ejecutarse durante el año 2024.

#### VI. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Este Programa de Integridad se ha elaborado tomando en consideración el diagnóstico realizado y en base a las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad - Etapa N° 01 y Etapa N° 02 aprobadas con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP.

De acuerdo con las citadas Guías, la Etapa N° 1 tiene 33 preguntas y la Etapa N° 02 tiene 22 preguntas, de las cuales se ha excluido 11 de la Etapa N° 01 y 6 preguntas de la Etapa N° 2, debido a que se refieren a aspectos que ya han sido ejecutados, que no requieren acción a realizar o que no corresponde, según se detalla a continuación:

##### Etapa N° 01:

Preguntas
-----------

<b>C1</b>	18	¿Cuál es la modalidad a través de la que se implementa la Función de Integridad en la entidad?
	19	¿Se han modificado los documentos de planeamiento (PEI - POI) para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional?
	20	¿La entidad cuenta con un Programa de Integridad, al 2023, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad?
<b>C3</b>	22	¿La entidad cuenta con un Código de Conducta?
	27	¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal?
<b>C4</b>	31	¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?
	32	¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?
<b>C7</b>	42	¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?
	43	¿La entidad tiene una directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante?
<b>C8</b>	44	¿El ministerio monitorea y supervisa que las entidades que conforman el sector cumplan con reportar la información sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública?
<b>C9</b>	49	¿En el ROF de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad?

**Etapa N° 2:**

Pregunta		
<b>C3</b>	60	¿La entidad ha implementado la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, conforme al Decreto Supremo N° 185-2021-PCM?
<b>C4</b>	62	¿La entidad ha implementado un apartado específico en su página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del modelo de integridad?
	64	¿La entidad ha publicado la lista de funcionarios con capacidad de decisión, obligados a registrar actos de gestión de intereses?
	65	¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea en sus sedes institucionales?
<b>C6</b>	68	¿La entidad ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna?
	69	¿La entidad incorpora en el PDP 2023 capacitaciones específicas sobre i) Gestión de conflictos de intereses y ii) Transparencia y acceso a la información pública, iii) Toma de decisiones éticas, iv) Gestión de intereses, v) Delitos contra la administración pública, y/o vi) Gestión de riesgos?

En ese sentido, el Programa de Integridad 2024 establece un total de cuarenta y uno (41) acciones, distribuidas en nueve (9) Componentes, según se resume en el siguiente cuadro:

Componentes	Acciones
1. Compromiso de Alta Dirección	3
2. Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública	5
3. Política de Integridad	10
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	6
5. Controles interno, externo y auditoría	3
6. Comunicación y capacitación	5
7. Canal de denuncias	3
8. Supervisión y monitoreo	3
9. Encargado del modelo de integridad	3
<b>Total</b>	<b>41</b>

## VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La OII es el órgano encargado de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad.

En ese sentido, la OII efectuará el seguimiento a las acciones del presente programa de acuerdo con el siguiente detalle:

Reporte	Periodo de evaluación	Plazo
Primer reporte	A mayo 2024	Hasta el 6 de junio 2024
Segundo reporte	Al primer semestre 2024	Hasta el 12 de julio 2024
Tercer reporte	A octubre 2024	Hasta el 8 de noviembre 2024
Cuarto reporte	Al segundo semestre 2024	Hasta el 10 de enero 2025

El primer y tercer reporte corresponden a la información que se registrará en el ICP. El segundo y cuarto reporte corresponden al cierre de cada semestre y se emitirán informes semestrales.

## VIII. MATRIZ DE ACCIONES

COMPONENTE	ACCIÓN		INDICADOR	METAS SEMESTRALES			MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE EJECUCIÓN
				I	II	TOTAL		
1. Compromiso de la Alta Dirección	1	Acreditar que el personal de la Oficina de Integridad Institucional garantiza el cumplimiento de las líneas de trabajo prioritarias.	Matriz emitida en mayo y octubre	1	1	2	Matriz suscrita por el / la jefe de la OII	OII
	2	Participar en las reuniones de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas.	Participación	1	1	2	Acta suscrita	OII
	3	Realizar reuniones de coordinación con la Alta Dirección para poner en conocimiento sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad.	Reunión realizada	-	1	1	Informe emitido	OII
2. Gestión de Riesgos	4	Implementación y/o mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno.	Certificado del SGAS	-	1	1	Documento de remisión a la SN	OII
	5	Informar sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno.	Informe anual	-	1	1	Documento de remisión a la Alta Dirección	OII – Oficial de cumplimiento
	6	Reportar la ejecución de las medidas de control para prevenir y mitigar los riesgos de corrupción identificados en los procesos dentro del alcance del SGAS.	Reporte en julio y noviembre	-	6	6	Documento de remisión a la OII	SNAAA SNAAF SNATI
	7	Realizar el seguimiento a las medidas de control para prevenir y mitigar los riesgos de corrupción identificados en los procesos dentro del alcance del SGAS.	Informe semestral	1	1	2	Documento de remisión a la Alta Dirección	OII
	8	Realizar Visitas Inopinadas para la determinación de riesgos de corrupción.	Informe	3	6	9	Documento de remisión de Informe	OII
3. Políticas de Integridad	9	Asesorar a la SNAAF para la actualización de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227, al 2024.	Reporte a mayo y octubre	1	1	2	Documento de remisión a la SNAAF	OII
	10	Efectuar el seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la SNAAF respecto a la lista de sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses.	Reporte mensual	2	6	8	Documento de remisión a la SNAAF	OII
	11	Comunicar al personal de la entidad el canal establecido para las consultas y orientación frente a conflictos de intereses y problemas éticos.	Comunicación efectuada	1	1	2	Documento de comunicación	OII

	12	Verificar el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento.	Informe mensual	2	6	8	Documento de remisión a la SNAAF	OII
	13	Reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública	Lista de personal reconocido y 3 diplomas otorgadas	1	-	1	Documento de remisión a la OII	INRH
	14	Acreditar el uso de la Plataforma de Debita Diligencia en los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción a través de reportes con el número total de procesos, precisando la aplicación de la Plataforma en cada caso.	Reporte a mayo, octubre y diciembre	1	2	3	Documento de remisión a la OII	INRH
	15	Aplicar para todos los cargos de confianza y de libre designación al 2024, la Ley N° 31419 y su reglamento.	Informe a mayo y octubre	1	1	2	Documento de remisión a la OII	INRH
	16	Verificar la incorporación de la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio.	Informe a mayo y octubre	1	1	2	Documento de remisión a la SNAAF	OII
	17	Seguimiento al registro y publicación de las situaciones de conflicto de intereses.	Informe semestral	1	1	2	Documento de remisión a la SN	OII
	18	Seguimiento al registro y publicación del reporte de ofrecimientos y/o recepción de regalos, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares.	Informe semestral	1	1	2	Documento de remisión a la SN	OII
	<b>4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</b>	19	Publicar en las secciones de Integridad del Portal SUNAT y de la Intranet los avances del Modelo de Integridad.	Informe a mayo y octubre	1	2	3	Informe emitido
20		Verificar la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	Informe al I, II y III trimestre	1	2	3	Documento de remisión a la OGM o SNAAF según corresponda	OII
21		Verificar, que los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación.	Informe al II y III trimestre	1	1	2	Documento de remisión a la Alta Dirección	OII
22		Realizar el seguimiento del nivel porcentual de respuesta de las Solicitudes de Acceso a Información Pública.	Informe a mayo, octubre y diciembre con el reporte de las solicitudes	1	2	3	Documento de remisión a la OII	OGM

	23	Monitorear la actualización del Registro de Visitas en Línea en base a los reportes mensuales generados la primera semana de culminado el mes.	Informe mensual	2	6	8	Documento de remisión a la OSDENA o SNAAF según corresponda	OII
	24	Monitorear la actualización del Registro de Agendas Oficiales de la Alta Dirección, en base a los reportes mensuales obtenidos la primera semana de culminado el mes.	Reporte mensual	2	6	8	Documento de remisión a la OSDENA o SNAAF según corresponda	OII
<b>5. Controles interno, externo y auditoria</b>	25	Cumplir con los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	Entregables	4	2	6	Documento de remisión a la OII (Constancias de los entregables emitidos por el SCI de la CGR)	UE1-SNAAF UE2 - INEI UE3 – MSI
	26	Reportar el avance de la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI con la cantidad y porcentaje de las recomendaciones pendientes, en proceso, implementadas, no implementadas e inaplicables; de acuerdo con los informes emitidos por el OCI al 2023 (nov-dic) y los informes bimestrales del 2024	Reporte a mayo, octubre y diciembre	1	2	3	Documento de remisión a la OII	OGM
	27	Presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2024.	Reporte a mayo y octubre	1	1	2	Reporte suscrito por el / la jefe de la OII	OII
Informe semestral			1	1	2	Documento de remisión al SN		
<b>6. Comunicación y capacitación</b>	28	Acreditar que el personal ingresante a la entidad recibió la inducción en materia de integridad	Reporte a mayo, octubre y diciembre	1	2	3	Documento de remisión a la OII	INRH
	29	Ejecutar el Programa de Sensibilización 2024.	Reporte a mayo y octubre	1	1	2	Reporte emitido	OII
			Informe semestral	1	1	2	Documento de remisión a la Alta Dirección	
	30	Ejecutar el Programa de Comunicación 2024	Reporte a mayo y octubre	1	1	2	Reporte emitido	OII
Informe semestral			1	1	2	Documento de remisión a la Alta Dirección		
31	Ejecutar las Capacitaciones incluidas en el PDP en materia de integridad que pueden ser: Conflictos de intereses, Toma de decisiones éticas, Gestión de intereses, Delitos contra la administración pública incluyendo soborno transnacional, Gestión de riesgos, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción.	Reporte de ejecución con listado de participantes a mayo, octubre y diciembre	1	2	3	Documento de remisión a la OII	INRH	

	32	Realizar la encuesta anual al personal para medir la percepción de la integridad y la lucha contra la corrupción en la entidad.	Informe	-	1	1	Documento de remisión al SN	OII
7. Canal de denuncias	33	Difundir interna y externamente la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	Informe a mayo y octubre	1	1	2	Informe emitido	OII
	34	Seguimiento a la situación de las denuncias y medidas de protección al denunciante con el detalle de las denuncias que fueron derivadas a la Secretaría Técnica, OCI o Procuraduría Pública.	Reporte de monitoreo a mayo y octubre	1	1	2	Correos de remisión a la PCM	OII
			Informe semestral	1	1	2	Documento de remisión a la SN	
	35	Seguimiento de los procedimientos administrativos disciplinarios de la SUNAT.	Informe semestral	1	1	2	Documento de remisión a la SN	OII
8. Supervisión y monitoreo	36	Seguimiento y evaluación de la implementación del Modelo de Integridad.	Reporte a mayo, julio, octubre y diciembre	1	3	4	Documento de remisión a la SN	OII
	37	Evaluar los recursos con los que cuenta la OII para la implementación del Modelo de Integridad.	Informe de capacidad operativa	-	1	1	Documento de remisión a la SNAAF	OII
	38	Generar información estadística sobre la eficacia de la aplicación de 2 mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.	Informe de resultados de la aplicación de los mecanismos o herramientas	1	1	2	Informe emitido	OII
9. Encargado del modelo de integridad	39	Realizar reuniones de coordinación con los responsables designados para la elaboración y seguimiento de la implementación del modelo de integridad.	Reuniones de coordinación	2	3	5	Informe emitido	OII
	40	Comunicar que la OII es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad	Comunicación realizada	1	2	3	Documento de comunicación	OII
	41	Propuestas de mejoras orientadas a mitigar riesgos de corrupción detectados en los procesos.	Informe emitido	1	2	3	Documento de remisión al dueño del proceso	OII